



**Pacayacu**  
grande y productivo

## RESOLUCIÓN Nro. 004-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-E-2024 / 30-01-2024

### EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

#### CONSIDERANDO:

**-QUE**, La Constitución de la República en el artículo establece:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

**-QUE**, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal ( c ), ( f );

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

**-QUE**, con fecha lunes 29 de enero de 2024, se emitió la convocatoria Nro. O3-E-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria O3-O-2024, el día martes 30 de enero de 2024.



**-QUE**, con fecha martes 30 de enero de 2024, bajo convocatoria 03-E-2024, se celebra la Sesión Extraordinaria Nro. 003-E-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

### RESUELVE:

**Art. 1.** - Por unanimidad con 4 votos a favor, **se aprueba** el INFORME EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA No. INF-DPT-GADPRP-NH-2024-003, emitido por la Tlga. Nayelly Huerta – Tesorera del GADPRP, con los cambios que se realizaron en el debate:

- Quedando establecido que de los 41.952,96 dólares sobrante de los grupos prioritarios se distribuye 24.211,40 dólares para el proyecto de raciones alimenticias 2024, 10.000,00 para la creación de la partida presupuestaria FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS y 7.741,56 dólares para aumentar a la partida presupuestaria ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, en lo cual todos los presentes se encuentra de acuerdo.
- Quedando establecido que, de los 41.995,65 dólares sobrante de gasto de inversión, se distribuye 6532,94 dólares en aumento a la partida para la contratación de la actualización del PDOT; 22.502,48 dólares en aumento la partida de ADECUACIONES DEL COLISEO PARROQUIAL y 12.960,27 dólares para la creación de la partida presupuestaria MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES AL PARQUE CENTRAL PACAYACU.
- Quedando establecido que, de los 7.661,25 dólares sobrante de gasto de la Ley 010, aumente a la partida presupuestaria MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES AL PARQUE CENTRAL PACAYACU.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Pacayacu a los 30 días del mes de enero del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.



**Pacayacu**  
grande y productivo

.....  
Ing. Diego García  
**PRESIDENTE GADPRP**

.....  
Sra. Yemara Granda  
**SECRETARIA DEL GADPRP**

**Certifica:** La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.

Sra. Yemara Granda.  
**SECRETARIA DEL GADPR PACAYACU.**